

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

5793 Resolución de 1 de abril de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Mes de marzo de 2022

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap* (IRS) ¹

Plazos	Porcentaje
Dos años.	0,268
Tres años.	0,493
Cuatro años.	0,621
Cinco años.	0,710
Siete años.	0,830
Diez años.	0,993
Quince años.	1,130
Veinte años.	1,084
Treinta años.	0,867

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) a plazo de un año ¹ .	-0,240

Madrid, 1 de abril de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).